

DECRETO N° **0985**

NEUQUÉN, 26 AGO 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 6290-J-10, originado en la Nota N° 0150/10 efectuada por el **JARDÍN DE INFANTES "ALITA"** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un aporte económico para la adquisición de material didáctico que enriquezca el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos de entre 3 y 5 años de edad, que concurren desde distintos barrios de nuestra ciudad;

Que en dicha Institución, no se abona arancel sino una cuota de cooperadora voluntaria para poder cubrir los gastos de mantenimiento del edificio, servicios de luz, agua, gas, teléfono, refrigerio para sus alumnos, entre otros;

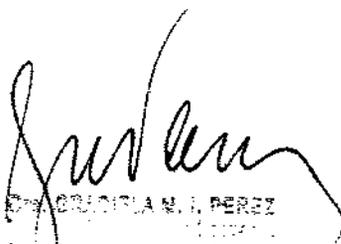
Que el Director Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere entregar un aporte de \$ 500.- a esa Institución, para afrontar parte de los gastos que demande la adquisición de material didáctico;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a favor de la señora **MIRIAM DELMA REPETTI, D.N.I. N° 13.968.236**, Directora de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 185;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 705/10), comunica que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la


Cecilia M. J. PEREZ

norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** ----- (**\$ 500.-**) a favor del **JARDÍN DE INFANTES "ALITA"** de esta ciudad, destinado a la compra de material didáctico para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus alumnos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MIRIAM DELMA REPETTI, D.N.I. Nº 13.968.236**, Directora de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1784
Fecha: 03 / 09 / 2010